

Factura: 001-002-000027592





20170901055P03337

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritur	a N°:	20170901	055P03337				 _	
				1070 0 00	-			
]}				CAMBIO DE DOM				<u>.</u>
<u> </u>	DE OTORGAMIENTO:	I10 DE MA	YO DEL 2017, (16:00		- CILIO			
2.1.1	ANTES			<u> </u>				
	Cerental Lab	LE SOFE		OTORGADO P	OR THE STATE OF	Marian and the second	er sarran	
07/08/17	a Nombres/Razón		Tipo intervininete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
ō	AMADOR ALTGELT E ALEJANDRO	STEBAN	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0908835333	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	U2 CIA. LTDA.
<u>-</u>	大型	y in Aprile		A FAVOR DI		iden a ato		
33223-0041-17 Escritura	a Nombres/Razón	social	Tipo interviniente	Documento de 📑	ldentificación	Nacionalidad	- Calidad	Persona que representa
33223-0 Escritura				$M_{\star} \overline{M}$	<i>y</i> , , , , ,			-
332 Esc	IÓN							
	Provincia 🦡	· LATE		Cantón	how the second		Parro	quia 👊 📆 📆 🦮
	3		GUAYAQUIL		, ,	TARQ	JI	
N° TRAMITE:				, *		1		
±္မ	PCIÓN DOCUMENTO:				<u> </u>			
2 ")/OBSERVACIONES:			<u>.</u>		•		
r	•		_	- .	-	-	_	
CUANT	A DEL ACTO O	INDETER	401404					
CONTR		<u> </u>						
5.	do Prince himmio	y Aug	ruso		$\overline{}$,.		
	و تيميدمد ل	, (Σ, γ		MUSIL	11.1			
. (Cs	THE POSCOURS	_						
10	1-05-2013	7.		///////////////////////////////////////	<i> </i>			
	~			<i> </i>				
55	Salcedo			/////////////////////////////////////				
			NOTARIO	ANNAHODANEELO	r OTTATI SALC	EDO		
12	죓			1/// // 1/2				
~	Ab Marco Angelo Char		NOTARIA QUINC	UAGESIMA QUINTA	DEL CANTON (SUAYAQUIL		
4	Tage (•					
ィニ	on Grayagul							
U	ĕ !							



Factura: 001-002-000028026



20170901055000333

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO Nº 20170901055000333



<u> </u>		// NO INITIA 33
NOTARIO OTORGANTE:	55 GUAYAQUIL NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL	Capton Buayagun Ab. Harco Arselo Ottati Salketo
FECHA:	15 DE MAYO DEL 2017, (18:52)	
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO	

OTORGANTES				
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		OTORGADO POR	u ita ficalitate dal energia en la	· 一
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCU	IMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHO	os cédu	LA	0908835333
		A FAVOR DE	交叉、投 送型。 网络哈洛库 从 没 有5	THE RESIDENCE OF THE SECOND SE
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCU	MENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-05-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEJANDRO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0908835333

OBSERVACIONES:	20170901055P03337	_	

NOTARIO(A) MAYEO ANCENDITTATI SALCEDO NOTARIA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUII.





Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo Notario 55 - Guayaquil



1

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy a los diez días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, ante mí, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, Notario Público Titular Quincuagésimo Quinto de Guayaquil, comparece el señor ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado, abogado, con domicilio en el cantón Samborondón, Kilómetro dos de la vía Samborondón, Urbanización El Río, de tránsito por esta ciudad, correo electrónico eaaecu@gmail.com, por los derechos que representa de la compañía de responsabilidad limitada denominada U2 CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General de la compañía, tal como lo acredita con su nombramiento en vigor debidamente inscrito, que se agrega presente instrumento como documento habilitante, y debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la compañía celebrada el ocho de mayo de dos mil diecisiete, cuya copia certificada se agrega al presente instrumento como documento habilitante. El compareciente declara que es capaz para



obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido 1 en el objeto y resultados de esta escritura pública de CAMBIO 2 Υ 3 DOMICILIO SOCIAL REFORMA **PARCIAL** 4 **ESTATUTOS** SOCIALES DE UNA COMPAÑÍA DΕ **RESPONSABILIDAD LIMITADA**, me presenta la minuta al tenor 5 de las siguientes cláusulas y declaraciones: SEÑOR NOTARIO: 6 7 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una por la que conste una escritura de cambio de 8 domicilio social y reforma parcial de estatutos sociales de la 9 compañía de responsabilidad limitada U2 CIA. LTDA. a tenor de 10 declaraciones: siguientes cláusulas У CLÁUSULA 11 PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de 12 la presente escritura pública de cambio de domicilio social y 13 reforma parcial de Estatutos Sociales de la compañía de 14 responsabilidad limitada U2 CIA. LTDA. el señor ESTEBAN 15 ALEJANDRO AMADOR ALTGELT, mayor de edad, de 16 nacionalidad ecuatoriana, casado, abogado, con domicilio en el 17 cantón Samborondón, en su condición de GERENTE GENERAL 18 de la compañía, tal como lo acredita con su nombramiento 19 debidamente inscrito y en vigor que adjunta al presente 20 instrumento como documento habilitante, v debidamente 21 autorizado por la Junta General de Socios de la compañía 💀 22 celebrada el ocho de mayo de dos mil diecisiete, cuya copia 23 certificada se agrega al presente instrumento como documento 24 CLÁUSULA ANTECEDENTES .habilitante. SEGUNDA: 25 DOS.UNO) La compañía U2 CIA. LTDA. se constituyó mediante 26 escritura pública otorgada el siete de septiembre de dos mil 27 28 quince, ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil,

1

Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo Notario 55 - Guayaquil

1

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

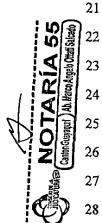
18

19

20

Abogada Wendy María Vera Ríos, inscrita en el Registro de la 2 Propiedad y Mercantil del cantón Daule el veinticuatro de septiembre de dos mil quince. DOS.DOS) La Junta General Extraordinaria de Socios en reunión celebrada el ocho de mayo de dos mil diecisiete acordó, por unanimidad, cambiar el domicilio social de la compañía del cantón Daule al cantón Samborondón, reformar el artículo tercero de los Estatutos Sociales para reflejar el cambio de domicilio y autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Socios de la compañía. Se adjunta como documento habilitante a la presente escritura pública copia certificada del acta de la Junta General de Socios de la compañía celebrada el ocho de mayo de dos mil diecisiete. CLÁUSULA TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos, el señor ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT, en su condición de GERENTE GENERAL de la compañía U2 CIA. LTDA. declara que se ha acordado cambiar el domicilio social de la compañía del cantón Daule al cantón Samborondón, provincia del Guayas, en los términos que constan en el acta de la reunión de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el ocho de mayo de dos mil diecisiete, cuya copia certificada se agrega al presente instrumento como documento habilitante. Tal como lo establece el artículo treinta y tres y la Disposición General Cuarta de la Ley de Compañías el cambio de domicilio se instrumenta a través de la presente escritura pública y se presentará para su aprobación a la Superintendencia de

Canlán Guzyagail | Ab. Warco Angelo Ottati Salced



Compañías, Valores y Seguros, y a inscripción en los Registros CLÁUSULA correspondientes. CUARTA: Mercantiles REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES.- Con los 3 antecedentes expuestos, el señor ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT, en su condición de GERENTE GENERAL 5 de la compañía U2 CIA. LTDA. declara que se ha modificado el 6 artículo tercero de los Estatutos Sociales de la compañía para 7 reflejar el cambio de domicilio social, en los términos que 8 constan en el acta de la reunión de la Junta General 9 Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el ocho de 10 mayo de dos mil diecisiete, cuya copia certificada se agrega al 11 presente instrumento como documento habilitante. En lo 12 sucesivo, el artículo tercero de los Estatutos Sociales tendrá la 13 siguiente redacción: "ARTÍCULO TERCERO: NACIONALIDAD 14 Y DOMICILIO.- La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y 15 tiene su domicilio principal en el cantón Samborondón, provincia 16 del Guavas, República del Ecuador, sin embargo, podrá 17 establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país, 18 cumpliendo con los requisitos y formalidades exigidos por la 19 Ley." CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-20 El señor ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT, en su 21 condición de GERENTE GENERAL y como tal representante 22 legal, de la compañía U2 CIA. LTDA. declara bajo juramento 23 que la compañía a la que representa no mantiene contratos con 24 el Estado ni con ninguna de sus instituciones y que se encuentra 25 el día en el cumplimiento de todas sus obligaciones con el 26 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Agregue usted, señor 27 Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez 28

4

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA U2CIA, LTDA. CELEBRADA EL 8 DE MAY

DEL 2017

"En el cantón Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los 8 días del mes de 2017, siendo las 10h00, en las oficinas ubicadas en la calle Diana Quintana número 657 y alle La Moderna, se encuentran reunidos la totalidad de los socios de la compañía U2 CIA. LTD: (la "Compañía"), al tenor de lo dispuesto en el artículo ciento diecinueve en concordancia con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías y el artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales, quienes acuerdan por unanimidad la celebración de la presente Junta General de Socios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 244 de la Ley de Compañías y el artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales, actúa como Presidente de la sesión, el señor Daniel Javier Carpío Ochoa, Presidente de la Compañía, y como Secretario de la Junta el señor Esteban Alejandro Amador Altgelt, Gerente General de la Compañía.

El Presidente solicita que por secretaría se sirva redactar la lista de los socios asistentes a la reunión, la misma que se transcribe a continuación:

- (i) El señor ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT, por sus propios y personales derechos, propietario de setecientas noventa y nueve (799) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) de valor nominal cada una de ellas, pagadas en un ciento por ciento (100%) de su valor con derecho a igual número de votos.
- (ii) El señor RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) de valor nominal, pagada en un ciento por ciento (100%) de su valor con derecho a igual número de votos.

Estando presente la totalidad de los socios de la Compañía lo que ha sido confirmado con el Libro de Socios y Participaciones Sociales de la Compañía, los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios prescindiendo del requisito de convocatoria previa de conformidad con lo establecido en el artículo ciento diecinueve en concordancia con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO.- Conocer y resolver sobre la conveniencia deaprobar el cambio de domicilio de la Compañía desde el cantón Daule al cantón Samborondón.

SEGUNDO.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de modificar el artículo tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía para reflejar el cambio de domicilio.

TERCERO.- Conocer y resolver sobre la conveniencia, en caso de ser aprobados los dos primeros puntos del orden del día, de autorizar a los representantes legales de la Compañía para que, cualquiera de ellos de forma individual, otorgue todos los documentos públicos o privados que sean necesarios para ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Socios de la Compañía.

Los socios presentes en la reunión que representan la totalidad del capital social de la Compañía aceptan por unanimidad el orden del día propuesto.

Se pasa a tratar el primer punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar el cambio de domicilio de la Compañía desde el cantón Daule al cantón Samborondón.

Toma la palabra el Gerente General de la Compañía, señor Esteban Alejandro Amador Altgelt, y manifiesta que debido a que, en lo sucesivo, la Compañía desarrollará sus actividades en el cantón Samborondón, sugiere que la Compañía cambie de domicilio del cantón Daule al cantón Samborondón. A continuación mociona que se vote sobre este punto.

NOTARIA 55

A continuación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento sobre Juntas.

Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anótimas y de Responsabilida

Posteriormente, el Secretario procede a tomar votación, advirtiendo a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no procede modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes en la reunión, que representan el cien por ciento (100%) del capital de la Compañía, sin que se hayan registrado votos en contra, en blanco o abstenciones.

En consecuencia, queda aprobada con el voto favorable de todos los socios de la Compañía que representan el ciento por ciento (100%) del capital de la Compañía la moción presentada relativa al cambio del domicilio de la Compañía del cantón Daule al cantón Samborondón.

Tal como lo establece el artículo 33 de la Ley de Compañías y la Disposición General Cuarta de la Ley de Compañías, el cambio de domicilio se instrumentará a través de la correspondiente escritura pública y se presentará para su aprobación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y su posterior publicación e inscripción en los Registros Mercantiles correspondientes.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre la conveniencia de modificar el artículo tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía para reflejar el cambio de domicilio.

Toma la palabra el Gerente General de la Compañía, señor Esteban Alejandro Amador Altgelt, y manifiesta que, una vez que se ha aprobado el cambio de domicilio de la Compañía, es necesario reformar el artículo tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía que en lo sucesivo tendría la siguiente redacción: "ARTÍCULO TERCERO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio principal en el cantón Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador, sin embargo, podrá establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país, cumpliendo con los requisitos y formalidades exigidos por la Ley." A continuación mociona que se vote sobre este punto.

A continuación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada.

Posteriormente, el Secretario procede a tomar votación, advirtiendo a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no procede modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes en la reunión, que representan el cien por ciento (100%) del capital de la Compañía, sin que se hayan registrado votos en contra, en blanco o abstenciones.

En consecuencia, queda aprobada con el voto favorable de todos los socios de la Compañía la moción presentada relativa a modificar el artículo tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: "ARTÍCULO TERCERO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio principal en el cantón Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador, sin embargo, podrá establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país, cumpliendo con los requisitos y formalidades exigidos por la Ley."

Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre la conveniencia, en caso de ser aprobados los dos primeros puntos del orden del día, de autorizar a los representantes legales de la Compañía para que, cualquiera de ellos de forma individual, otorgue todos los documentos públicos o privados que sean necesarios para ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Socios de la Compañía.

NOTARÍA 55 Jiniferirán (Jahrochrygho (tari Saloedo)

0

Toma la palabra el Gerente General de la Compañía, señor Esteban Alejandro Amador Altgelt, y señala que toda vez que han sido aprobados el primer y segundo puntos del orden del día es necesario autorizar a los representantes legales de la Compañía para que ejecuten los acuerdos adoptados, y mociona que se vote sobre este punto.

A continuación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada.

Posteriormente, el Secretario procede a tomar votación, advirtiendo a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no procede modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes en la reunión, que representan el cien por ciento (100%) del capital de la Compañía, sin que se hayan registrado votos en contra, en blanco o abstenciones.

En consecuencia, queda aprobada con el voto favorable de todos los socios de la Compañía la moción presentada relativa a autorizar a los representantes legales de la Compañía para que, cualquiera de ellos, de forma indistinta, ejecute los acuerdos adoptados por la Junta General de Socios de la Compañía, y suscriba todos los documentos públicos o privados que resulten necesarios o convenientes. En particular, se autoriza a los representantes legales para que cualquiera de ellos otorgue la correspondiente escritura pública y gestione su aprobación ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y su inscripción y anotación en los Registros Públicos correspondientes.

Sin más asuntos que tratar, el Presidente da por terminada la sesión a las 11h00.

Elaborada el acta, esta es aprobada por unanimidad por los socios asistentes a la reunión quienes firman el acta en señal de aceptación y conformidad con el contenido de la misma."

Fdo.) Daniel Javier Carpio Ochoa, Presidente de la Junta

Fdo.) Esteban Alejandro Amador Altgelt, Secretario de la Junta

Fdo.) Esteban Alejandro Amador Altgelt, Socio.

Fdo.)Raúl Armando De la Torre Ronquillo, Socio.

CERTIFICO.- Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el libro de actas de la compañía U2 CIA. LTDA. al cual me remito en caso de ser necesario.

Samborondón, 8 de mayo del 2017

Esteban Alejandro Amador Altgelt

Secretario de la Junta









CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908835333

Nombres del ciudadano: AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO

/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA MERCEDES ISAIAS PLAZA

Fecha de Matrimonio: 7 DE DICIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: LUIS ESTEBAN AMADOR RENDON

Nombres de la madre: SUSANA IVONNE ALTGELT

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 10 DE MAYO DE 2017

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado; 174-023-85452

Ing. Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0908835333

Nombre: AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEJANDRO

Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

t.- La información del camé de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información:

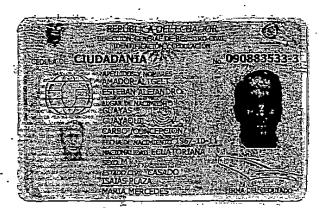
Información certificada a la fecha: 10 DE MAYO DE 2017
Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL







NOTARÍA 55 Cantin Grapad Jás Maro Agab Citati Salesto















Guayaquil, 13 de abril del 2017

CNE-DPG-01349

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Guayas del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones de la SEGUNDA VUELTA del 02 de abril de 2017

Al señor(a): ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT

portador(a) de la cedula de ciudadanía N.- 0908835333

válido hasta el 31 de mayo del 2017 para cualquier tramite tanto privado como público, y que sustituye ai certificado de votación.

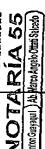
Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional | Electoral expida las especies del proceso eleccionario.

El presente certificado es gratuito

Atentamente,

JUSSARA CUCALÓN

SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS







Daule, 7 de septiembre de 2015.

Abogado **ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT** Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía U2 CIA LTDA constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 7 de septiembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma INDIVIDUAL.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 7 de septiembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

Ec. Ragí Armando de la Torre Ronquillo Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 7 días del mes de septiembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.

Ab. Esteban Alejandro Amador Altgelt

C.C.: 090883533-3

Règistro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule

G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio:

2015

153 17°.

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinticuatro de Septiembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1078 a 1079 con el número de inscripción 131 celebrado entre: ([U2 CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEJANDRO con el cargo GERENTE GENERAL]).



Ab. Dariel Molina Echanique Firma del Registrador Encargado.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

0992943319001

RAZON SOCIAL:

U2 CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REPRESENTANTE LEGAL:

AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEJANDRO

CONTADOR:

ENDO MEJIA VERONICA CECILIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

21/10/2015

FEC. CONSTITUCION:

24/09/2015

FEC. INSCRIPCION:

21/10/2015

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORES DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle; AV, LEON FEBRES CORDERO Número: S/N Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kliómetro: 14.4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Telefono Trabajo: 042839000 Celular. 0984883015 Email: vendo@villaclub.ec DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- " DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

10 ≠ pt ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

Sevences que sons al contribuyente.

\ZONA 8\ GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIÓ DE RENÍTAS INTERNAS

Dellaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabili deliven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).` ad legal que de elle se

เชิง SDICCION:

Usuario: EJAO010814

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/10/2015 15:05:24

ponsable

Página 1 de 2



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

0992943319001

RAZON SOCIAL:

U2 CIA, LTDA.

		RANOS.

001

No. ESTABLECIMIENTO:

ESTADO

ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 21/10/2015

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE TENEDORES DE ACCIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N Referencia: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Telefono Trabajo: 042839000 Celular: 0984883015 Email: vendo@villaclub.ec

AB. MARCO ANGELO DITATI SALCEDO NDIARÍA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERA 100 DEL ART. 18

DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FÉ: QUE LA FORGO PLA PRECEDENTE

COMPUESTA DE 1 FOJAIS, ESIGUALAL DOCUMENTA PRACHALITA PE FLE EXHIBIDO

GUAYAQUIL.

1 g MAY 2017

COMPLIE DE LA

Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se verifica que los documentos no aprimo e y certificado de votación orginales presentados, perienecer al conditiouyente.

Fecha: 21 OCT 2015

Firma (c) Servido Resper Usuario: _____ Agraria:

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EJAO010814

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha x hora: 21/10/2015 15:05:24

Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo Notario 55 - Guayaquil

1	de la presente escritura pública. Firma ilegible Abogado
2	Ricardo Flores Gallardo, Registro Profesional número doce mil
3	ciento treinta y seis del Colegio de Abogados del Guayas
4	HASTA AQUÍ LA MINUTA ES COPIA En consecuencia, el
5	compareciente se ratifica en el contenido de la minuta que se
6	eleva a escritura pública, para que surta sus efectos legales.
7	Leída que fue esta escritura de principio a fin al compareciente
8	por mí el Notario, éste la aprueba, ratifica y firma en conjunto
9	conmigo, el Notario, de todo lo cual Doy Fe
10	p. U2 CIA. LTDA.
11	RUC # 0992943319001
12	70 S AN 11 S T T
13	
13	ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT
15	C.C. # 0908835333 C.V.# CNE-DPG-01349
16	GERENTE GENERAL
17	MILLIAN
18	
19	AB. MARCO ANGELO OVITATI SALCEDO
20	NOTARIO 55 – GUAYAQUIL
20 21	NOTAINE 35 - SOATAGOIL
CONSCIOUR IA	
NOTARÍA :	Se otorgó ante mi, en fe de ello- confic ro este TENCON TESTIMONO que
Caston Guayaquil Ab. Harco Angalo Otlati	rubrico, firmo y sello en esta dindad de
24	Guayaquil el:
26	NOTARIA 55
26 27	Cantón Guayagum Ala Marco Angelo Ottati Salcedo
41	

28

NUMERO: 20170901055000454

RAZON: Con esta fecha, al margen de la matriz de la escritura de Cambio de Domicilio Social y Reforma Parcial de Estatuto Social de la Compañía de RESPONSABILIDAD LIMITADA U2 CIA. LTDA., con numero cronológico 20170901055P03337, celebrada el diez de mayo del dos mil diecisiete, en la Notaria Quincuagésima Quinta, a mi cargo, tomé nota de la Resolución número SCVS guion INC guion DNASD guion SAS guion diecisiete guion-cero cero cero uno nueve cuatro uno (SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-0001941), suscrita el trece de junio del dos mil diecisiete, por el Abogado VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS, por medio de la cual se aprueba el Cambio de Domicilio Social Parcial de Estatuto Social de Compañía Reforma RESPONSABILIDAD LIMITADA U2 CIA. LTDA.- Guayaguil, siete de julio del dos mil diecisiete

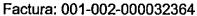
AB. MARCO ANGELO OFTATI SALCEDO

NOTARIO 55-GUAYAQUIL











20170901055000454

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL RAZÓN MARGINAL Nº 20170901055000454

·					
MATRIZ ,					
FECHA:	7 DE JULIO DEL 2017, (14:35)				
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL.				
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA UZ CIA, LTDA.				
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-05-2017				
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901055P01337				

OTORGANTES			• .
a 12 V Salar Marian	*	ORGADO POR	41 2011 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MARTINEZ GONZALEZ SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923275887
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO					
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA U2 CIA. LTDA.				
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-05-2017				
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901055P01337				

NOTARIO(A) MATHOMATICO OTTATI SALCEDO
NOTARIA QUINCUA PESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS SECRETARIA GENERAL



CERTIFICO: Que en la página Web Institucional, a los <u>catorce días del</u> <u>mes de junio del dos mil diecisiete</u>, se ha publicado el extracto de la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA U2 CIA.LTDA., DEL CANTÓN DAULE, AL CANTÓN SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario.-Guayaquil, 03 de julio de 2017.

Ab. Katherine Merino Espinoza

Jue co

SECRETARIA GENERAL SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

KME/LuG



RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de CONSTITUCION DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA U2 CIA. LTDA., otorgada ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs., NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, con fecha siete de septiembre del dos mil quince, he tomado nota de la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA U2 CIA. LTDA., con fecha diez de mayo del dos mil diecisiete, otorgada ante el ABOGADO MARCO ANGELO ITATTO SALCEDO, NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL, aprobada mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0001941, emitida por el ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS, con fecha el trece de junio del dos mil diecisiete, quedando anotada por mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, **TITULAR NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA** DEL CANTON GUAYAQUIL, el día de hoy, Guayaquil diecinueve de julio del dos mil diecisiete. - Doy fe. -



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS

XXXVII • NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 003-003-000007976



20170901037001896

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL Nº 20170901037001896

MATRIZ			
FECHA:	19 DE JULIO DEL 2017, (10:07)		
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN		
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-09-2015		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901037P11325		

OTORGANTES			•
	-	OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEJANDRO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0908835333
and the second second	to be a second to the second t	A FAVOR DE	eq awaya st
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-05-2017		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901055P03337		

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

XXXVII - WILLEN MARK LERA 900 XXXVII - WILLEN TRIBESIMA SEPTIMA CANTON GULYACUIL

ADMINION TO ADMINION TO ADMINISTRATION OF THE PROPERTY OF THE





TRÁMITE NÚMERO: 1515 *1531877DQQAITS*

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1223
FECHAIDE INSCRIPCION:	03/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	398
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Z. DATOS DE EOS ITALEIRA IETA IETA IETA IETA IETA IETA IETA IET			
Identificación	Nombres	Calidad en que comparece	
0908835333	AMADOR ALTGELT ESTEBAN REPRESENTANTE LEGAL		
	ALEJANDRO	1	

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL'ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
	COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA QUINCUAGÉSIMA QUINTA/GUAYAQUIL
	/10/05/2017
NOMBRE DE L'A'COMPAÑÍA:	U2 CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPANÍA DE LA COMPA	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0001941, DE FECHA 13 DE JUNIO DEL 2017, EMITIDA POR EL INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTEANTA

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURAN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZAÑA WENORTE EDF REGISTRO CIVIL

Página 1 de 1

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

17 AGO 2017

RECIBIDO

Hora: 10:00 TVA

